



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0212 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **24 SET. 2013**

VISTO, el Memorando N° 1774-2013- GRINF, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0030-2013-GORE-ICA, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra N° 017A-2013-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el Sr. Juan José Revilla Aquije, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS EDIFICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y ORNATO DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA"**;

Que, mediante Informe N° 895-2013-SGSL de 16.Ago.2013 la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, solicitó la designación de la Ing. Angélica Parra Lévano como inspector de la citada obra, correspondiendo regularizar la designación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 1774-2013-GRINF, de 19.Ago.2013, la Gerencia Regional de Infraestructura designó a la Ing. Angélica Parra Lévano como Inspector de Obra.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura, con la visación de la Gerencia mencionada; en observancia de las atribuciones conferidas en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR, y conforme al marco normativo que regula las funciones y competencias del Gobierno Regional de Ica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a la Ing. Angélica Parra Lévano como Inspector de la Obra: **"Mejoramiento de las Edificaciones Internas y Externas e Implementación de Servicio de Comunicaciones, Seguridad y Ornato de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica"**;

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, al Sr. Juan José Revilla Aquije con domicilio legal según contrato en Calle Cesareo Chacaltana N° 251, Distrito Parcona, Provincia y Departamento de Ica, a la Ing. Angélica Parra Lévano y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER PELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL

